DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°303/OCII/DP/2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA DEBE MEJORAR LABORES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

- *Defensoría del Pueblo llevó a cabo una supervisión de los puntos críticos de tránsito en la ciudad y de la normativa correspondiente.*

Al advertir la gran congestión vehicular en las principales calles de Chincha, la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión del transporte público y seguridad vial en esta ciudad, donde advirtió, entre otras irregularidades, falta de señalización, presencia de paraderos informales de autos colectivos y mototaxis, así como falta de acceso a rampas para personas con discapacidad y al cruce peatonal.

Asimismo, se verificó que la Municipalidad Provincial no cuenta con un plan regulador de rutas y en general, no ha establecido normas que permitan fiscalizar el servicio de transporte terrestre. Se conoció además que la mencionada entidad edil no cuenta con un sistema de información de papeletas impuestas, pagadas o prescritas, ni con personal para el ingreso de las mismas en el sistema nacional de licencias de conducir. Esto ocasiona que los conductores cometan un gran número de infracciones sin que se les suspenda las licencias por acumulación de sanciones.

Además, no cuenta un registro de vehículos de su parque automotor, a pesar de que, en el 2016 se aprobó un proyecto de empadronamiento mediante Ordenanza Municipal N° 021-2016-MPCH. Por otro lado, se constató que para la emisión de permisos de operación para taxis y mototaxis se ha establecido un procedimiento similar, cuando estas últimas deben ser evaluadas como servicios complementarios y auxiliares. Además, los permisos de operación para mototaxis no prevé algunos requisitos establecidos por la normativa del Ministerio de Transporte y Comunicaciones como la copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos o copia de la partida registral.

Por último, se advirtió que en esta ciudad solo se cuenta con 20 inspectores de transporte, quienes aún no se encuentran acreditados para el cumplimiento de sus funciones, lo que dificulta una adecuada supervisión.

Con la finalidad de contar con un transporte público seguro y con eficiencia ambiental, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Municipalidad Provincial de Chincha establecer un plan regulador de rutas actualizado y comunicarlo a las municipalidades distritales para su aplicación; así como implementar una Comisión Técnica Mixta con la Policía Nacional del Perú y representantes de las empresas de transportes que genere proyectos de ordenamiento del tránsito y el transporte público.

También recomendó emitir una normativa que regule la emisión de las licencias de conducir en vehículos menores y autorizaciones de transporte público, así como establecer un registro municipal actualizado de vehículos menores y papeletas.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha recomendado a la entidad edil fortalecer las acciones de fiscalización al transporte terrestre y tránsito en las calles, sobre todo en las aledañas al mercado de abastos y a la antigua carretera Panamericana Sur.

Ica, 20 de agosto del 2018